



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAY 2012

Expte. N° 18.101/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Rosendo Ramón MENDOZA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 150,25) al 2 de agosto de 2011 y la Mutual de la Universidad informa que registra un saldo de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770,00).

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 5 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo para efectuar la liquidación final de haberes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en la liquidación final de haberes del Sr. Rosendo Ramón MENDOZA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Obra Social de la Universidad Nacional de Salta \$ 150,25
- Mutual de la Universidad \$ 770,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0329-12